

A - 34 - 32.

Ayuntamiento de Madrid.

1852.

Petición Urbana.

Card.

D. Manuel García Fonceda tre. obra y  
construcción de un sotabano C.<sup>o</sup> del Cuesbo  
n.º 2.<sup>o</sup>

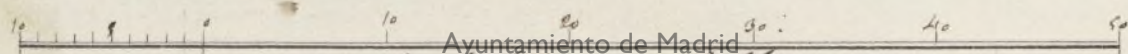
Diseño de fachada de la casa calle del Cuervo n.º 2 nuevo en el que se manifiesta con líneas de tinta negra los pisos y situación de las ventanas y con las de color de rosa el arreglo de nuevo y nuevo piso tercero que se intenta construir.



Madrid 17 de Mayo de

1852

Juan de Llanos Escudé



Ayuntamiento de Madrid

Escala de 40 pies castell.





D. D. Sr. Alcalde Jengim de esta Ill. M.ª. villa

Manuel Garcia Sando de esta Ciudad

Margos a. V. C. Lypone: que necesitado de profesion  
reforma la fachada de la Casa calle del Pueblo n.º  
arg.º del 2.º abriendo en la misma dos bucos de  
partit

balcon, uno en el principal y el otro en el  
2.º y 3.º de alto de muros o fondeo nuevo,  
quitando el antiguo balconage y colocan  
do tres Arco de en cada piso, y en el 3.º  
que hoy son Guandillas dejaslas enfor  
ma de sotabancos si es posible, y todo  
trajo la direccion del Sr. Pareda, por lo  
que

A. V. C. sup.º se dice en merito de lo expu  
sto como en la grania que solicito  
segun lo expone de la finca de V. C.  
el Madrid y otro por año del Sello

Manuel Garcia, por Ceda

[Signature]

Señores de la comision de obras:

En vista de lo que se pide en esta solicitud por D. Ma.



en el Garcia Tomado dentro de la casa calle del cuerno  
numero 2 y del plano que se halla unido a la misma  
formado por el Señor D. Juan Tor Sanchez Precador  
arquitecto por la Academia Nacional de San Fernando  
en el que se marca con tanta exactitud el arreglo de bucos y  
piso 3.º que se trata de aumentar, he reconocido la fachada  
de la casa, y no veo inconveniente en que N. S. se sir-  
van conceder la licencia que se pide por tener aquella  
la solida suficiente y mejorar notablemente el aspecto  
de la fachada con la reforma proyectada, ajustandose la  
obra con arreglo al plano presentado, colocandose sobre  
el alero una canal de plomo para reunir las aguas  
y dirigirlas a la calle por encima de la casa, por baja-  
das tambien de plomo en forma de lata en los balcones  
prevencidos, siendo el suelo de los balcones del nuevo  
piso de unos  $\frac{3}{4}$  de pie y su altura de  $3\frac{3}{4}$  y al intervalo  
de los balcones seis dedos, quedando recibidas las patillas  
en el grueso de la pared un pie y mas de otro separado  
del vivo de la lina de los bucos, rebocandose por ultimo  
imitando con las fajas un buen orden de construccion  
permitiendo las puertas de la Calle a el olo de un color  
claro, deviendo el interesado avisar a el Señor  
Alcalde Corregidor luego que se haya sembrado el  
dibro para que se sirva mandar reconocer la  
obra. En la construccion de andamios tendrá el Se-  
ñor arquitecto encargado de la direccion de la obra  
el mayor cuidado a fin de que se construyan con  
toda solida, siendo las puertas de maderos de



a' ris y los tablones de buena calidad sin unido salientes  
proviendo tres por columna en el ancho de cada andamada  
sus costuras se carguen con mucho ladrillo, y para evitar  
en lo posible todo incidente desagradable se colocaran unode  
ros de a' 8, o de a' 10 entre las almas que sirven de subpuchos  
o' varandilla, elevandolos de los tablones unos cuatro pies, re-  
doblado este andamado donde se coloque el presante que se forma-  
ra con toda solidez, del mismo modo dicho presante estara  
a' la mira para que los andamios interiores se quiten  
segun arte para evitar desgracias. Madrid 19 de Marzo  
del 852.

J. Moreno Alamo

De conformidad con lo manifestado por  
el Arquitecto de esta Villa y con sujecion a las  
reglas que este propone, la Comision  
de Obras no halla reparo en q. por V. S.  
se defiera al permiso solicitado p. levantar  
un tercer piso, arreglo de muros y otros  
reparos en la Casa C. del Cuervo n.º 2.  
Madrid 23 de Marzo de 1852.

Blanca Pardo  
Goyencheche

Casa Flores

Cassani

Aguiar

Ma#



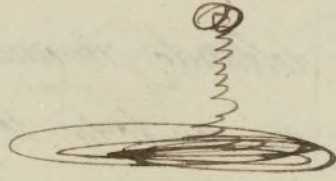
#vno 26 de Marzo de 1852.

Marzo 31 en Ayuntamiento.

De cuenta conforme con la Comision.

Madrid 31 de Abril del 1852

Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento.





D. Cipriano M.<sup>a</sup> Clementin & C.

Certifico: que por D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Fomeda se acudio al Sr. Alcalde Corregidor en instancia de tres de Marzo ultimo, solicitando el competente permiso para perfeccionar la fachada de la casa C. del Cuervo n.<sup>o</sup> 2. abriendo dos huecos de balcon uno en el piso 1.<sup>o</sup> y otro en el segundo, remeter el alero o poniendolo nuevo, quitando el antiguo balconage colocando tres nuevos en cada piso, y en el tercero que hoy ~~es~~ <sup>son</sup> boardilla ~~forman~~ un tabanico, ~~y fura firme, todo~~ con arreglo al plano q. acompañaba firmado por D. Manuel de S. Pescador.

Parada a la Comision de Obras del Com. Ayunt.<sup>o</sup> previo inf.<sup>o</sup> del Arquib.<sup>o</sup> del Cuartel, S. G. con presencia de los q. respectivamente existieron, se

Con acuerdo de una reunion deferir al permiso solicitado ~~de~~ <sup>de</sup> 26 de Marzo ~~mandando la obra~~ con arreglo al plano presentado,

colocandose sobre el alero una canal de plomo a la calidad de <sup>reunir</sup> las aguas y dirigirlas a la Calle por ensima de la acera por bajadas tambien de plomo u. oja de lata en los terminos prevenidos, siendo el buelo de los balcones del nuevo piso de unos tres cuartos de pie y su altura de tres y tres cuartos y al intervalo de los balcones de seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie y mas de alto separadas del vivo de la mur de los huecos, rebocando la fachada imitando con las enotas un buen orden de construccion, pintando las puertas de calle a el de color claro, debiendo dar aviso al Sr. A. Corregidor luego q. se haya recitado el alero y q. se viva mandan reconocer la obra; que en la construccion



de andamios tenga el Arquitecto encargado de la direccion de la obra el mayor cuidado a fin de q. se construyan con toda solidez, siendo las puentes de maderas de a seis y los taberos de buena calidad sin nudos ni abradidos poniendo por tres por lo menos en el ancho de cada andamio, sin consentir se carguen con mucho ladrillo, y por evitar en lo posible todo incidente desagradable se pondran maderas de a ocho o de a diez entre las almas q. sirven de autopechos o barandilla, elevandolos de los taberos unos cuantos pies, redoblado este cuidado donde se coloque el pescante q. se formara con toda solidez, estando del mismo modo el Prof. a la vista p. q. los andamios interiores se ejecuten segun arte para evitar desgracias.

y p. q. conste de lo precedente q. firmo  
Madrid 6. de Abril de 1852.

*[Firma]*